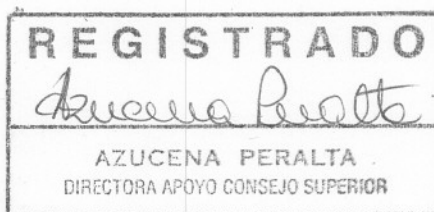




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 742/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de las alumnas María Fátima ROMERO AYALA y Gabriela Rosario TREBAIOCHI, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza de la Facultad Regional Avellaneda, evaluó los antecedentes y propuso su elevación para la convalidación de admisión correspondiente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 742/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

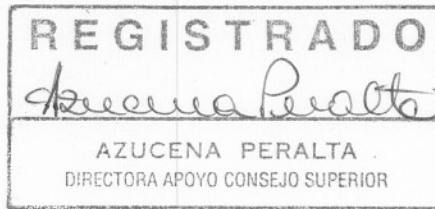
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 742/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la autorización como medida de excepción por méritos



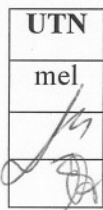
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



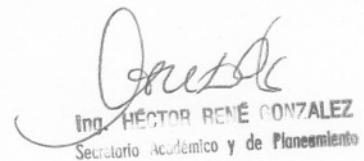
reconocidos a la admisión a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa – Ciclo de Licenciatura, a las alumnas María Fátima ROMERO AYALA, Legajo N° 01-80080 y Gabriela Rosario TREBAIOCHI, Legajo N° 01-80085.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1887/2004



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento